



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO: N° 14594/2.014

ARICA, 23 de Septiembre de 2.014

VISTOS:

- a) El Ord. N° 3683/2014 de la Oficina de Inspecciones Generales de la Municipalidad de Arica, de fecha 22 de Agosto de 2.014.
- b) Parte N° 803 de la Oficina de Inspecciones Generales, dirigidos al Segundo Juzgado de Policía Local de Arica, que denuncia a Sociedad Tuto Beach Limitada, Rol Único Tributario N° 76.015.886-0, por la infracción "Activar sin patente Municipal" del local ubicado en Avda. Comandante San Martín N° 545 de Arica, el giro "Restaurant de Turismo".
- c) Artículos 23, 29 y 58 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 Sobre Rentas Municipales.
- d) El Rechazo del Recurso de Protección deducido por la Sociedad Tuto Beach Limitada en contra de la Dirección de Obras Municipales de Ilustre Municipalidad de Arica, Rol 150-2014 de la I. Corte de Apelaciones de Arica por Sentencia Definitiva de fecha 11 de Septiembre de 2014.
- e) Providencia Alcaldía N° 23210-I de fecha 15 de Septiembre de 2014 y Ord. N° 2003 de Asesoría Jurídica de fecha 15 de Septiembre de 2014.
- f) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA INMEDIATA, del local comercial ubicado en Avda. Comandante San Martín N° 545 de Arica, activado por Sociedad Tuto Beach Limitada, Rol Único Tributario N° 76.015.886-0, giro "Restaurant de Turismo", por Activar Sin Patente Municipal, infringiendo con ello el artículo 23 y 29 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 Sobre Rentas Municipales y el Art. 2 de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

La Oficina de Inspecciones Generales notificara personalmente el presente Decreto a la Sociedad Tuto Beach Limitada, Rol Único Tributario N° 76.015.886-0, cuyo representante legal es el Sr. Demetrio Fuentealba Parra, Cédula Nacional de Identidad N° 6.073.792-4.

El levantamiento de la clausura se hará efectivo una vez que el contribuyente haya dado cumplimiento al trámite de obtención de patente.-

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Sección Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/BCA/MGP/MCC/srr



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

ALCALDIA

Sotomayor N° 415 / Fono 206226-206227